

Imputaron a Janina Ortiz por coacciones agravadas y amenazas

20/06/2024



Janina Ortiz, ex secretaria de Gobierno de Las Heras, fue imputada este miércoles por los delitos de coacciones agravadas y amenaza. En caso de ser declarada culpable puede sufrir una pena entre 2 a 4 años de prisión.

La suspendida diputada provincial fue denunciada por una empleada municipal, quien la acusó de obligarla a mantener relaciones sexuales y grabar el encuentro con el ex **subsecretario de Políticas Sociales de Las Heras, Osvaldo Oyhenart**, imputado en el caso de la “cooperativa fantasma”.

Ortiz junto a su pareja, el exintendente de Las Heras **Daniel Orozco**, también están imputados por presunto fraude a la

administración pública. La acusación nace por supuestos fondos que iban destinados a la cooperativa *“Manos a la obra”* que, en teoría, realizaba trabajos para el municipio por fondos millonarios.

“Me sometí una vez más a proceso, aclarando una vez más que soy inocente. Todas las actuaciones que mi defensa realizó fueron a bases a mentiras y contradicciones que hay en las mismas denuncias y desgrabaciones de uno de los teléfonos de las denunciadas”, declaró Ortiz tras ser informada de su imputación formal en el Polo Judicial.



Janina Ortiz, junto a su abogada María Elena Quintero. Foto: El Sol.

Si bien la denuncia en su contra se realizó a mediados del 2023, Ortiz afirmó que su imputación *“consta de una causa política y armada”*. Desde ese entonces, la exfuncionaria de Las Heras utilizó todas las herramientas legales que tuvo a su alcance para poder dilatar la inevitable imputación.

Más allá de esto, Ortiz insistió en su inocencia y pidió que el Ministerio Público Fiscal que considere las pruebas que ella aportó a la causa. *“Jamás hubo amenazas mías para que se acostara con alguien. Soy inocente de todo lo que se me ha acusado en esta casa”*, indicó.

Por otra parte, su abogada **María Elena Quinteros** confesó que la imputación *“era esperable”* y descartó que se haya intentado dilatar la causa.

“Una vez que la Suprema Corte niega el recurso extraordinario, esta decisión de la Justicia era esperable. Nos queda la instancia de la queja, pero eso no evitaba la imputación. Tendrán que hacer nuevamente las pericias y las declaraciones testimoniales”, señaló Quinteros.

Además, la abogada agregó que se califican como dilaciones a las actuaciones *“que le corresponden a la defensa, ante las*

irregularidades groseras cometidas por el Ministerio Público fiscal”.

La opinión de Cornejo

El Gobernador celebró la imputación de Ortiz aunque aseguró que la justicia demoró *“más de la cuenta”* y aunque aseguró que *“siempre es bueno que la justicia”* actúe en estos casos.

“Siempre es bueno que la Justicia funcione. Una imputación significa que sea culpable, pero paradójicamente siempre se negó a ser imputada. Si es imputada puede defenderse, si tiene pruebas puede demostrar su inocencia. Ha tardado muchísimo. No hay muchas causas que haya tenido tantas apelaciones como esta”, señaló el Gobernador.

La causa de coacción y amenazas

A mediados del año pasado, Janina Ortiz fue denunciada por “presionar” a una empleada del municipio de Las Heras, para que grabe en secreto a **Oyhenart** para incriminarlo sobre la causa de la “cooperativa fantasma”.

La denunciante acusó recibir “amenazas” por la dirigente de **La Unión Mendocina** para que le entregue el audio.

Según testimonio de la empleada municipal, Ortiz la intimidó poniendo “un 38 sobre la mesa”, para que le diera el audio en el que **Oyhenart** confiesa como manejaba los fondos de la cooperativa.

Fuente: El Sol